



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de noviembre del 2018

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 17-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, del punto de Agenda: “Tratamiento del Oficio N° 050-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE-ALLS, del 30 de octubre del 2018, del Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar, sobre Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 30 de octubre del 2018”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 15°, inciso a), establece que el Consejo Regional tiene la atribución de “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”;

Que, acotado Reglamento Interno del Consejo Regional en su Artículo 102°, señala que “Toda reconsideración sobre cualquier asunto aprobado por el Consejo Regional, se solicitará por escrito en la misma sesión en que hubiera sido resuelto o en la siguiente antes de la aprobación del Acta. Su admisión a debate y su aprobación requerirán los votos favorables de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Regional presentes en el momento de la votación. Si el pedido de reconsideración está acompañado de la sustitución o modificación del asunto aprobado, se pondrá en discusión inmediatamente, pudiendo el Consejo Regional en el curso de la sesión, acordar el pase a comisión. No procede el pedido de reconsideración en los asuntos aprobados con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta”;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Oficio N° 1371-2018/GRT-DRST-HRT-II-2-JAMO-DE, del 065 de octubre del 2018, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes - Dr. Carlos Manuel Rolando Feijoo Ruiz alcanza al Director Regional de Salud Tumbes de manera general un informe, donde detalla los antecedentes documentarios sobre el estado del tomógrafo computarizado y mamógrafo digital, solicitándole sin el sustento técnico ni legal lo siguiente: “En tal sentido solicito a su despacho, realice las acciones administrativas necesarias a fin de que el Consejo Regional, apruebe, en base a sus facultades, la Adjudicación Directa del proceso de compra de los equipos antes mencionados (...);”

Que, con el Oficio N° 2228-2018-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, del 11 de octubre del 2018, el Director Regional de Salud Tumbes, solicita que el Consejo Regional dentro de sus facultades, según lo solicitado por el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, en el cual se solicita se apruebe la adquisición directa del proceso de compra de los equipos de acuerdo a la Ley N° 30847;

Que, con el Oficio N° 339-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR, del 19 de octubre del 19 del 2018, el Gerente General Regional - Abg. José Nole Nunjar deriva al Consejo Regional el expediente alcanzado con el Oficio N° 2228-2018-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR;

Que, con fecha 25 de octubre del 2018, integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, se reúnen para evaluar la documentación que sustenta el pedido de Adjudicación Directa del proceso de compra de los equipos médicos (según Acta de Reunión de Coordinación), de lo cual se determinaron lo siguiente “Se realizó el análisis de toda la documentación que obra en el Doc. N° 430494 y N° Expediente 367690, se vio el documento de Oficio N° 339-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GGR-GR, de fecha 19 de octubre del 2018, dirigido al Consejero Delegado Javier Suclupe Sandoval por el Abg. José Nole Nunjar – Gerente General Regional (e) en el cual solo deriva a su despacho el presente expediente por corresponder para su trámite correspondiente, no contando con la opinión legal correspondiente y estando vigente la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y Reglamento D.S. N°350-2015 y dado la premura del tiempo que requiere este proceso, se acordó devolver el Exped. N° 367690, Doc. 430494, Recomendando se lleve a cabo el debido proceso, por el monto que figura en la transferencia presupuestal”;

Que, en ese sentido con el Oficio N° 051-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS-SIRN, 25 de octubre del 2018, la Consejera Regional – Presidenta de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social – Santos Isabel Ramírez Núñez deriva al Gerente General Regional – Econ. Wilmer Benites Porras el expediente sobre pedido de emisión del Acuerdo de Consejo Regional





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

aprobando la adquisición directa de equipos médicos, para el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, por un monto de S/. 5'454,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SOLES CON 00/100)”;

Que, con el Oficio N° 356-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 26 de octubre del 2018, el Gerente General Regional – Econ. Wilmer Benites Porras devuelve a la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez el expediente sobre el pedido de emisión del Acuerdo de Consejo Regional aprobando la adquisición directa de equipos médicos, para el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, por un monto de S/. 5'454,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SOLES CON 00/100)”, para las acciones administrativas de acuerdo a su facultad y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado; expediente que con el proveído de la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez puesto en el dorso del mismo documento, fue remitido al Consejero Delegado del Consejo Regional, precisando lo siguiente: “Ante el pronunciamiento de esta Comisión de Desarrollo Social, solicito elevar el presente al Pleno del Consejo para su convocatoria como colegiado en forma inmediata de una Sesión Extraordinaria”;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 16-2018, del 30 de octubre del 2018, luego de un amplio debate la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez – Presidenta de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, propone al Pleno del Consejo Regional lo siguiente: “Devolver el Expediente alcanzado al Consejo Regional con el Oficio N° 356-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 26 de octubre del 2018, sobre pedido de emisión del Acuerdo de Consejo Regional aprobando la adquisición directa de equipos médicos, para el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, por un monto de S/. 5'454,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SOLES CON 00/100), al ejecutivo regional (Gerente General Regional), para que se lleve a cabo el debido proceso en el marco de la la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF”;

Que, con el Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 30 de octubre del 2018, se aprobó lo siguiente: “Devolver el Expediente alcanzado al Consejo Regional con el Oficio N° 356-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 26 de octubre del 2018, sobre pedido de emisión del Acuerdo de Consejo Regional aprobando la adquisición directa de equipos médicos, para el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, por un monto de S/. 5'454,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

CUATRO MIL SOLES CON 00/100), al ejecutivo regional (Gerente General Regional), para que se lleve a cabo el debido proceso en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y del sexto considerando del presente Acuerdo de Consejo Regional”;

Que, mediante el Oficio N° 050-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE-ALLS, del 30 de octubre del 2018, el Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar presenta ante el Consejero Delegado la reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional mediante el cual se aprueba devolver el Expediente alcanzado con el Oficio N° 356-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, sobre “Emisión del Acuerdo de Consejo Regional aprobando la adquisición directa de equipos médicos, para el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, por un monto de S/. 5'454,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SOLES CON 00/100)” al ejecutivo Regional (Gerente General Regional), para que se lleve a cabo el debido proceso, en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su respectivo Reglamento; Reconsideración que se presentaba en razón que no se ha dado lectura al Acta formulada por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre la devolución de mencionado Expediente y además por no contar con el Informe de Comisión respectivo;



Que, mediante el Informe N° 003- 2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS-SIRN, del 30 de octubre del 2018, los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social informan al Consejero Delegado y miembros del Consejo Regional sobre la devolución del expediente relativo al requerimiento de emisión del Acuerdo de Consejo Regional aprobando la adquisición directa de equipos médicos, para el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, por un monto de S/. 5'454,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SOLES CON 00/100);

Que, en la Sesión Ordinaria del 08 de noviembre del 2018, en la estación Despacho se dio lectura al Oficio N° 050-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE-ALLS, del Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar, del mismo que se determinó dar el respectivo tratamiento en la estación Orden del Día de la misma Sesión. No obstante, quedo pendiente su tratamiento para la próxima Sesión Extraordinaria;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, luego del tratamiento del Oficio N° 050-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE-ALLS, del 30 de octubre del 2018, del Consejero Regional Arghelis Leonardo López Salazar, sobre Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 30 de octubre del 2018; la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social dio lectura al Acta de Reunión de Coordinación del 25 de octubre del 2018 y al Informe N° 003- 2018/GOB. REG. TUMBES-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

CR-CDS-SIRN, del 30 de octubre del 2018; en ese sentido se llevó a cabo la votación de referido punto de agenda;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR la Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 30 de octubre del 2018, el mismo que aprobó devolver el Expediente alcanzado al Consejo Regional con el Oficio N° 356-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 26 de octubre del 2018, sobre pedido de emisión del Acuerdo de Consejo Regional aprobando la adquisición directa de equipos médicos, para el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, por un monto de S/. 5'454,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SOLES CON 00/100), al ejecutivo regional (Gerente General Regional), para que se lleve a cabo el debido proceso en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y del sexto considerando del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**
Javier Súclupe Sandoval
Javier Súclupe Sandoval
CONSEJERO REGIONAL